Municipa DE DARTE

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 24 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº.....2443./

0 1 JUL 2016 BEZIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro. 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don MARCELO TILLEMANN PINO.

DECRETO

INGRESESE à las Arcas Municipales, La suma de \$ 4.778.355.- (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS) Por concepto de Ingreso correspondiente a IMPUESTO POR TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS.

TOTAL

4.778.355.-

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIOS NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIA 81509102082 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELO VILLEMANN PINO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/DAA/cgv

DISTRIBUCION:

D.A.F

PETARIA !

- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

OMAR ALVARADO AGUERO

MA MUNICIPEOMUNA SAN PABLO